



APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
PROGRAMA VINCULOS A DOÑA VALESKA OLIVARES PAREDES.

Huépil, 21 de Marzo de 2017.

DECRETO ALCALDICIO N° 893 / 2017 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c. El Convenio de Transferencia de Recursos entre Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Bio Bio y la Municipalidad de Tucapel de fecha 30/01/2017. – para la ejecución del Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos.
- d. La Resolución Exenta N°2010 del 15.12.2016 que aprueba Convenio Transferencia de Recursos – Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor – Vínculos Año 2015 – Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de Bio Bio y Municipalidad de Tucapel.
- e. El Acta de Elección Profesionales concurso Proyecto Vínculos año 2015, que informa resultado de las evaluaciones curriculares de los postulantes y sugiere designar a doña Valeska Olivares Paredes para proveer el cargo de Monitora Psicosocial y Sociolaboral Programa Vínculos año 2015, ejecutado por este municipio en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social y Senama.
- f. El Memo N°157 del 17 de Marzo de 2017 del Departamento Social Municipal, que solicita contratación para el personal del Programa Vínculos.
- g. El Contrato de fecha 17 de Marzo de 2017, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Valeska Andrea Olivares Paredes, Rut N° [REDACTED] como Monitora del Programa Vínculos en el marco del convenio, para acompañamiento psicosocial y socio laboral de acuerdo a la implementación del Programa suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social.
- h. La disponibilidad en la cuenta de Administración Programa Vínculos.

DECRETO:

1. Apruébese contrato de prestación de servicios a honorarios indicado en los vistos, por la suma de suma de \$560.893.- (quinientos sesenta mil ochocientos noventa y tres pesos), brutos mensuales por apoyo Sociolaboral al proveedor doña Valeska Andrea Olivares Paredes, Rut N° [REDACTED] (periodo 01.03.2017 al 28.02.2018), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el Ministerio de Desarrollo Social en convenio de Transferencia de fondos suscrito con el La Municipalidad de Tucapel.
2. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 214.05.67. "Cuenta de Administración Programa Vínculos".

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIMÉ SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

